

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00043-00

Auto No. 1540

Santiago de Cali, junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR el escrito remitido por la curadora ad litem designada en el presente proceso.
2. Requerir a la parte demandante a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de 06 de junio de 2023 a fin de continuar con el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ